

*Instalacion del 25 de enero de 1869.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECLARAN:

Art. único—Hase por instalado el Congreso de la República en su sesta reunion Constitucional.

Comuníquese al P. E. para que lo mande publicar i circular—Managua, enero 25 de 1869—Mariano Montealegre, S. P.—Pedro Navas, D. S.—S. Morales, D. S.—Por tanto: Ejecútese.—Casa de Gobierno.—Managua, enero 25 de 1869—Fernando Guzman.

El Ministro de Gobernacion—A. H. Rivas.